

MEMORANDO N° AZQ-DGT-UTV-2018-0862

PARA: Lic. Pablo Melo
COORDINADOR UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO - QUITUMBE

DE: Arq. Fabián Valencia
DIRECTOR DE GESTION DEL TERRITORIO

ASUNTO: Informe de vías

FECHA: DM Quito, 20 de septiembre de 2018

Mediante Memorando No. 351-UERB-Q-2018 de fecha 03 de julio de 2018, solicita informe técnico del TRAZADO VIAL de las calles pertenecientes al asentamiento "LOS NOGALES" de la parroquia de Turubamba, ubicado en la hoja catastral: 33108; información requerida para proceder con el proceso de regularización:

En atención a su pedido, se realizó la verificación en campo de los datos de vías que constan en el plano que adjunta, en este caso las secciones de las vías planteadas **NO** se hallan dentro de los parámetros establecidos en lo que se refiere al cuadro N° 1 de Vías, de la Ordenanza N° 0172 que contiene las Normas de Arquitectura y Urbanismo para el Distrito Metropolitano de Quito, en lo que se refiere al Sistema Vial Urbano (Especificaciones mínimas para vías urbanas); sin embargo por el grado de consolidación del barrio y las construcciones en sitio, consideramos que es procedente este trazado con el siguiente detalle:

Este informe se refiere a los pasajes que constan en el plano adjunto:

- **Pasaje E1A:** de la abscisa 0+000 a 0+023, el pasaje se encuentra adoquinado con una sección total de 6.00 metros; sin aceras.
- **Pasaje E1B:** de la abscisa 0+000 a 0+022, el pasaje se encuentra adoquinado con una sección total de 3.00 metros; sin aceras.
- **Pasaje E1C:** de la abscisa 0+000 a 0+040, el pasaje se encuentra adoquinado con una sección total de 4.80 metros; sin aceras
- **Pasaje S57A:** de la abscisa 0+000 a 0+033, el pasaje se encuentra adoquinado con una sección total de 6.00 metros; sin aceras.
- **Pasaje S57B:** de la abscisa 0+000 a 0+050, el pasaje se encuentra asfaltado con una sección 6.00 metros; de la abscisa 0+050 a 0+063, el pasaje se encuentra adoquinado con una sección de 8.94 metros; de la abscisa 0+063 a 0+083, el pasaje se encuentra adoquinado con una sección de 3.80 metros. Las secciones no contemplan aceras.

Cabe mencionar que el macrolote signado con predio N° 123031 del barrio en mención; en el lindero occidental colinda con la Avenida Pedro Vicente Maldonado. Al respecto me permito indicar lo siguiente: La Unidad de Territorio y Vivienda procedió a realizar la inspección y medición en sitio de la Avenida Pedro Vicente Maldonado determinando que la vía cumple con la sección de 28.00m incluido 2.00 metros de acera a cada lado de la vía. Por lo tanto se constata que el lote de terreno con predio No. 123031 **NO** tiene afectación vial alguna.

Además se comunica que la Dirección de Gestión del Territorio y la Unidad de Territorio y Vivienda no solucionan problemas entre colindantes y no se responsabilizan por errores en las mediciones de lotes y sus respectivas áreas, el criterio técnico es únicamente en base a la factibilidad de las secciones de vías y la verificación de los parámetros establecidos.

Particular que comunico para los fines pertinentes.



MEMORANDO N. 450-2018-UTV-2018-0802

Atentamente,

[Handwritten signature]

Arq. Fabián Valencia
DIRECTOR DE GESTIÓN DEL TERRITORIO

Anexo: Copia del plano propuesto por UERB

Acción	Siglas Responsables	Siglas Unidades	Fecha	Sumilla
Elaborado por:	S. Manosalvas	UTV	20/09/2018	<i>[Signature]</i>
Revisado por:	J. Guerrero	UTV	20/09/2018	<i>[Signature]</i>

Ejemplar 1: Unidad Especial Regula tu Barrio
Ejemplar 2: Unidad de Territorio y Vivienda

ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DE INTERES
SOCIAL DENOMINADO

LOS NOGALES



CONTIENE:

**IMPLANTACION GENERAL - CORTES
CUADROS DE AREAS- LINDEROS**

LAMINA:

1/1

REALIZADO POR:

PRESIDENTE

PREDIO

C. CATASTRAL

MACROLOTE 1 123031

3310808001

MACROLOTE 2 318943

3310808002

FECHA

ESCALAS:

SEPTIEMBRE 2018

INDICADAS

ARQ. JAZMIN ALEMAN

SR. EDGAR PALOMINO

Reg. Senecy: 1005-04-550944 cc: 1715291215

SELLOS MUNICIPALES



Quito, 23 JUL. 2018

24 JUL 2018

Oficio 617 - GP

2691

Hoja de Ruta No. TE-MAT-06865-18

Ticket GDOC - 107183

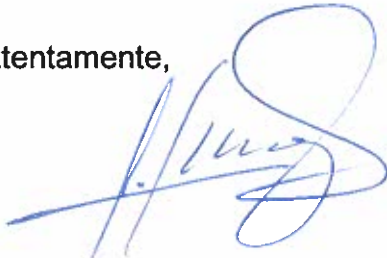
Asunto: Informe de Nomenclatura AHHC "LOS NOGALES"

Abogada
Karina Subía Dávalos
Directora de la Unidad Especial "Regula Tu Barrio"
Av. Quitumbe Ñan y Condor Ñan
Telf. 2674500 ext. 309 / 310
Presente

De mi consideración:

En atención al Oficio No. UERB-957-2018, ingresado a la EPMMOP con Hoja de Ruta No. TE-MAT-06865-18, mediante el cual solicita el Informe de Nomenclatura Vial del Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado "LOS NOGALES", ubicado en la parroquia de Turubamba; adjunto encontrará la información requerida en formato digital (.pdf) e impreso (A4).


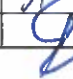
Atentamente,



Arq. Hidalgo Núñez Lucio
Gerente de Planificación
Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas

Anexo.: - Copia de Oficio No. UERB-957-2018 y plano (2 hojas)
- Plano A4 (1 hoja)
- 1 CD

Copia: Ing. Iván Alvarado Molina - Gerente General EPMMOP

Elaborado por:	Ing. María Teresa Tayo H.	UIG	
Revisado por:	Ing. Lorena Izurieta Z.	UIG	
Hoja de trámite No. 2387			
Hoja de Ruta No. 6865-18			

UNIDAD ESPECIAL REGULA
TU BARRIO
SECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
Recibido por:
Firma:
Fecha: 24 JUL 2018

17
dresasoto

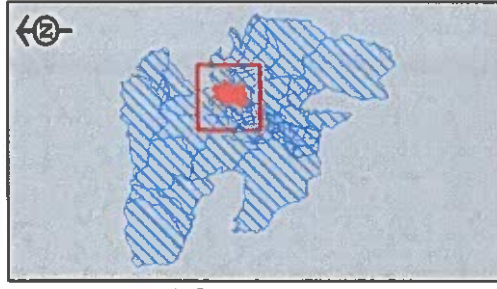
SIMBOLOGIA

LEYENDA EXPLICATIVA

- AHHC DENOMINADO "LOS NOGALES"
- EJES VIALES
- PREDIOS

9962950

UBICACION



9962900



494550

494500

494450

494400

494550

494500

494450

494400

<p>OBSERVACIONES</p> <p>Estos planos se relacionan a la información de vialidad y obra pública que son competencia de la EPMOP</p> <p><small>El presente documento es propiedad de la EPMOP y no debe ser utilizado para fines ajenos a los autorizados por la EPMOP. Queda prohibida la reproducción total o parcial de este documento sin el consentimiento expreso de la EPMOP. Bogotá, D.C., 2018.</small></p>	<p>FUENTES:</p> <p>Ejes viales: EPMOP Gerencia de Planificación Unidad de Información Geográfica</p> <p>Limite Paroquial: Secretaría Territorio, Hábitat y Vivienda</p> <p><small>NOTA ACLARATORIA: Este documento pertenece al archivo del Consejo Municipal de Cúcuta, el cual se encuentra en el archivo del DMO. Ordenanza de Zonificación 002 del 18/12/2000, y en base al artículo 25 del COOTAD.</small></p>	<p>RESPONSABLE: GERENCIA DE PLANIFICACION</p> <p>REVISÓ: ING. LORENA ZURIETA Z.</p> <p>PROCESAMIENTO: UNIDAD DE INFORMACION GEOGRAFICA</p> <p>APROBO:</p>	<p>ESCALA: 1:500</p> <p>FECHA: JULIO 2018</p> <p>RESPONSABLE PROCESAMIENTO: MTH</p> <p>LÁMINA: 1/1</p>	<p>PROYECTO:</p> <p>NOMINCLATURA VAL ASENTAMIENTO HUMANO AHHC DENOMINADO "LOS NOGALES" PARROQUIA TURUBAMBA</p> <p>CONTENIDO:</p> <p>PREDIOS EJES VIALES PARROQUIA TURUBAMBA AHHC DENOMINADO "LOS NOGALES"</p>	<p>EMPRESA PUBLICA METROPOLITANA DE MOVILIDAD Y OBRAS PUBLICAS</p> <p>ING. IVÁN ALVARADO MOLINA GERENTE GENERAL</p> <p>GERENCIA DE PLANIFICACION</p>
---	--	---	--	---	---

diacrisis

Oficio Nro. GADDMQ-SGSG-DMGR-2020-0271-OF

Quito, D.M., 27 de abril de 2020

Asunto: Alcance y criterio al Informe de Riesgos AHHYC - "Los Nogales"

Señor Abogado
Paul Gabriel Muñoz Mera
Director de la Unidad Especial Regula Tu Barrio
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
En su Despacho

De mi consideración:

En respuesta al oficio No. UERB-935-2019 del 25 de julio de 2019 en el cual se adjunta el listado de priorización de los asentamientos humanos de hecho y consolidados (AHHYC) y al oficio No. UERB-1006-2019 del 06 de agosto de 2019, en el mismo que se da a conocer el cronograma de priorización de regularización de barrios, el cual fue desarrollado y trabajado conjuntamente entre la Unidad Especial Regula Tu Barrio y esta Dependencia, donde se detalla el orden de ratificación o rectificación de los informes técnicos de calificación de riesgos.

Al respecto, me permito remitirle el criterio referente al Informe Técnico No.240-AT-DMGR-2018 el cual contiene la calificación de riesgo del asentamiento humano de hecho y consolidado "Los Nogales", ubicado en la parroquia Turubamba perteneciente a la administración zonal Quitumbe.

Considerando que la calificación del riesgo frente a movimientos en masa es aquella que debe ser considerada en los procesos de legalización o regularización de la tenencia de tierra, la Dirección Metropolitana de Gestión de Riesgos rectifica la calificación del nivel del riesgo frente a movimientos en masa, indicando que el AHHYC "Los Nogales" presenta un Riesgo Bajo Mitigable frente a deslizamientos para todos los lotes debido a las condiciones topográficas de la zona y; que debido a la presencia de suelos de baja calidad y altos niveles freáticos presenta Riesgo Alto Mitigable para todos los lotes frente a procesos de subsidencia que afectarán principalmente a las estructuras presentes.

Esta Dependencia solicita que las siguientes recomendaciones sean incluidas dentro de las disposiciones en el cuerpo de la Ordenanza de regularización de AHHYC:

- *Se recomienda que posterior al proceso de regularización los propietarios de los lotes del AHHYC "Los Nogales", en consideración a los procesos de subsidencia que se podrían desarrollar en el sector, previo a la implantación de cualquier estructura se realicen estudios de suelo más detallados y exigentes para definir las*

15
Quince

Oficio Nro. GADDMQ-SGSG-DMGR-2020-0271-OF

Quito, D.M., 27 de abril de 2020

cargas adecuadas sobre el suelo, así como la correcta cimentación de las estructuras.

- *Se recomienda que los propietarios y/o poseionarios actuales no construyan más viviendas en el macrolote evaluado, ni aumenten pisos sobre las edificaciones existentes, hasta que el proceso de regularización del asentamiento culmine y se determine su normativa de edificabilidad específica que deberá constar en sus respectivos Informes de Regulación Metropolitana, previa emisión de la licencia de construcción de la autoridad competente.*
- *La Unidad Especial Regula Tu Barrio deberá comunicar a la comunidad del AHHYC "Los Nogales" lo descrito en el presente informe, especialmente la calificación del riesgo ante las diferentes amenazas analizadas y las respectivas recomendaciones técnicas.*

Finalmente solicitarle que el articulado referente a la realización del estudio y cronograma de obras de mitigación no sea incluido en el cuerpo de la Ordenanza de regularización de AHHYC, debido a las condiciones morfológicas y de consolidación observadas en el asentamiento.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Francisco Javier Ruiz Cruz
DIRECTOR METROPOLITANO DE GESTIÓN DE RIESGOS

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Luis Gerardo Albán Coba	LGAC	SGSG-DMGR-AT	2020-04-26	
Revisado por: Francisco Javier Ruiz Cruz	FJRC	SGSG-DMGR	2020-04-27	
Aprobado por: Francisco Javier Ruiz Cruz	FJRC	SGSG-DMGR	2020-04-27	

14
Cetorce

Oficio No. SGSG-DMGR-2018-787
DM Quito, 22 de agosto de 2018
Ticket GDOC N° 2018-107135

Abogada
Karina Subía
DIRECTORA
UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO
Presente.-

Asunto: Respuesta a solicitud de informe de riesgos
Ref. Oficio No. UERB-956-2018

De mi consideración:

En atención al oficio N° UERB-956-2018, ingresado con ticket # 2018-107135 de fecha 13 de julio de 2018, donde se solicita realizar la emisión del informe de riesgos para el AHHYC denominado "Los Nogales" de la Parroquia de la Turubamba, conformado por el macrolote con No. Predial 123031, 318943. Y Clave Catastral 33108 08 001, 33108 08 002.

Al respecto, envío a usted el informe técnico N° 240-AT-DMGR-2018 que contiene las observaciones, conclusiones y recomendaciones respectivas.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes.



Atentamente,


Christian Rivera R.
DIRECTOR METROPOLITANO DE GESTIÓN DE RIESGOS.



Adjunto:

Copia de recibido de Informe Técnico No. 240-AT-DMGR-2018

ACCIÓN	RESPONSABLE	SIGLA UNIDAD	FECHA	SUMILLA
Elaboración:	E. Carrión	AT	20180822	
Revisión:	L. Albán	AT	20180822	
Aprobación:	C. Rivera	AD	20180822	

Ejemplar 1: Unidad Especial Regula Tu Barrio

Ejemplar 2: Archivo, DMGR

UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO
SECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
Recibido por:
Firma:
Fecha: 24 AGO 2018

INFORME TÉCNICO
 Evaluación de Riesgo: Solicitud UERB
 Fecha de inspección: 14/08/2018

1 UBICACIÓN E IDENTIFICACIÓN

Coordenadas WGS 84/UTM 17S	Administración Zonal	Parroquia	Nombre del barrio
X: 772614; Y: 9962929 Z: 3080 msnm aprox.	QUITUMBE	TURUBAMBA	LOS NOGALES

Dirección	Condición del barrio		Solicitud (Ref. Oficio)	Ticket N°
Avenida. Pedro Vicente Maldonado y pasaje Arpi	Regular		OF. No.UERB-956-2018	2018-107135
	Irregular			
	En proceso de regularización	X		
Datos del área evaluada	Propietario: Asentamiento humano de hecho y consolidado "Los Nogales" Clave catastral : 33108 08 001 33108 08 002 Clave predial : 123031 318943			

2 DESCRIPCIÓN FÍSICA DEL ÁREA EVALUADA

Item	Descripción
Área	13 lotes, pertenecientes al barrio con un área total de 3.884,16 m ²
PUOS	Según el Plan de Uso y Ocupación del Suelo del año 2018, el área de Uso Vigente es de 50% Residencial Urbano 3 . Para los lotes # 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13. Además se acota que los lotes #1, 2, 3, 4, 5 se encuentran utilizando un uso vigente de Múltiple .
Relieve	El área evaluada está ubicada aproximadamente entre las cotas 3040 m.s.n.m. y los 3035 m.s.n.m., con una diferencia altitudinal aproximada de cinco metros. El terreno presenta una tipo de forma de Relieve. Superficies planas a casi planas, con una inclinación menor a 5 grados con respecto de la superficie terrestre.
Número de Edificaciones	12 lotes con edificaciones, representando una consolidación del 92.31 %.
Tipos edificación : Casa/edificio de departamentos/Med agua (Construcción Informal)/Otro (especificar)	<p>Al tratarse de una inspección visual, no se realizó ninguna prueba de tipo exploratorio, ni de remoción de materiales, sino de la evaluación de las edificaciones observadas exteriormente a los elementos estructurales y no estructurales, así como de los materiales de construcción.</p> <p>Las tipologías de las edificaciones existentes en el área de análisis son las siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> Edificaciones de una planta, constituidas por un sistema de mampostería simple de bloque, la cubierta está compuesta por vigas de madera y planchas de zinc /fibrocemento. Edificaciones de una planta, conformadas con sistemas de pórticos (vigas, columnas) de hormigón armado, mampostería de bloque fijado con mortero (arena, cemento, agua), la cubierta está compuesta por vigas de madera y planchas de zinc /fibrocemento. Edificaciones de una planta, formadas con sistemas de pórticos (vigas, columnas) de hormigón armado, cubierta de hormigón armado, mampostería de bloque fijado con mortero. Edificaciones de una planta, formadas con sistemas de pórticos (vigas, columnas) de hormigón armado, mampostería de bloque fijado con mortero y cubierta metálica. Edificaciones de dos plantas, formadas con sistemas de pórticos (vigas, columnas) de hormigón armado, entepiso de hormigón armado, mampostería de bloque fijado con mortero y la cubierta está compuesta por vigas de madera y planchas de zinc /fibrocemento.

do 12
ce

	<p>6. Edificaciones de dos plantas, formadas con sistemas de pórticos (vigas, columnas) de hormigón armado, entrepiso y cubierta de hormigón armado, mampostería de ladrillo fijado con mortero.</p> <p>7. Edificaciones de dos plantas, formadas con sistemas de pórticos (vigas, columnas) de hormigón armado, entrepiso y cubierta de hormigón armado, mampostería de bloque fijado con mortero.</p> <p>8. Edificaciones de tres plantas, formadas con sistemas de pórticos (vigas, columnas) de hormigón armado, entrepiso y cubierta de hormigón armado, mampostería de ladrillo fijado con mortero.</p> <p>9. Edificaciones de cuatro plantas, formadas con sistemas de pórticos (vigas, columnas) de hormigón armado, entrepiso y cubierta de hormigón armado, mampostería de bloque fijado con mortero.</p>				
Uso edificación (vivienda, comercio, industria, educación)	Vivienda.				
Existencia de servicios básicos (si/no)	Energía eléctrica	Agua potable	Alcantarillado sanitario	Alcantarillado Pluvial	Telefonía fija
	SI	SI	SI	SI	SI
Otro tipo de información física relevante	El asentamiento se desarrolla sobre un relieve casi plano cuyas pendientes varían de 0% a 12%.				

3 EVENTOS OCURRIDOS/EMERGENCIAS.

3.1 Listado de eventos

Según la cobertura de eventos adversos ocurridos desde el año 2005 al 2015 de la GEODATABASE de la Dirección Metropolitana de Gestión de Riesgos. No se han registrado casos dentro de un diámetro de 1Km del AHYC.

4 AMENAZAS EN EL SECTOR EVALUADO

4.1 Amenazas Geológicas

4.1.1 Descripción de la amenaza por movimientos en masa

Existen parámetros básicos que condicionan a un terreno para generar su inestabilidad: litología (tipo de suelos y rocas), pendiente y humedad del suelo; y adicionalmente, hay 2 factores principales que pueden desencadenar o detonar posibles deslizamientos: lluvias intensas y sismos.

Geológicamente, el AHYC "Los Nogales" de la parroquia Turubamba está ubicado en la "planicie" entre el Complejo Volcánico Atacazo y las elevaciones que circundan la parte oriental del DMQ y que representan el rasgo en superficie del sistema de fallas inversas Quito, la litología predominante corresponde a un potente manto de Cangahua que ha sido fuertemente erosionado y ha dejado relieves redondeados; particularmente la Cangahua, en condiciones secas, tiene buenas características de estabilidad y compactación lo cual permite realizar cimentaciones para diversas tipologías de construcción, sin embargo debido a las fuertes pendientes, incremento en la humedad y saturación producidas en temporadas lluviosas, este material pierde esas características de estabilidad volviéndose propenso a sufrir caídas de bloques, deslizamientos, lo que en el lenguaje popular se conoce como derrumbes, entre otros tipos de movimientos en masa.

Además se debe destacar que el asentamiento se encuentra sobre terrenos blandos, estudios contratados por la SGSG muestran que estos terrenos corresponden en gran medida a rellenos y que han sufrido procesos de remoción en masa por su misma

composición y características ingenieriles; es por esto que los lotes presentan alta susceptibilidad a sufrir procesos de remoción en masa y/o subsidencia.

Por lo expuesto anteriormente se considera que la **Amenaza por Movimientos en Masa (deslizamientos) es Baja** para todos los lotes, sin embargo se debe considerar un alto potencial de erosión superficial y posibles procesos de subsidencia en un nivel **Alto** para todos los lotes del AHHYC "Los Nogales".

4.1.2 Descripción de la amenaza por sismos

El territorio del DMQ está expuesto a los efectos negativos de terremotos que pueden ser originados en distintas fuentes sísmicas como la zona de subducción frente a la margen costera y fallas geológicas corticales al interior del territorio continental de Ecuador. Debido a su proximidad, el Sistema de Fallas Inversas de Quito (SFIQ) es considerado como la fuente sísmica de mayor peligrosidad para el DMQ. Este sistema de fallas se prolonga aproximadamente 60 km de longitud, en sentido Norte-Sur, desde Pomasqui hasta Tambillo, con un buzamiento promedio de 55° hacia el Occidente. Adicionalmente, un sistema de fallas de rumbo, con movimiento dextral, fue identificado en la zona comprendida entre el Volcán Ilaló y Guayllabamba; estos segmentos de falla se orientan en sentido Noreste-Suroeste y están representados superficialmente por tramos de los ríos San Pedro, Uravía y Coyago.

Investigaciones recientes sobre tectonismo activo y evaluación de la amenaza sísmica probabilística en Quito (Alvarado et al., 2014; Beauval et al., 2014) han determinado que el sistema de fallas se divide en cinco segmentos principales, los cuales podrían generar sismos de magnitudes máximas potenciales entre 5,9 a 6,4 de manera individual (escenario más probable), pero también existe la posibilidad de una ruptura simultánea de todos los segmentos lo que provocaría un sismo potencial de magnitud 7,1 (escenario poco probable). Además, se estimó que el valor promedio de la aceleración máxima del terreno se aproxima a 0,4 g (40% de la Gravedad) en roca, para sismos con período de retorno de 475 años (probabilidad del 10% de exceder ese valor de aceleración del suelo al menos una vez en los próximos 50 años); sin embargo, en estas investigaciones no se consideraron los efectos de sitio ni efectos topográficos (suelos compresibles, suelos con alto contenido orgánico, suelos arenosos poco consolidados, depósitos aluviales, rellenos de quebradas) donde se esperaría que las ondas sísmicas incrementen su amplitud y se genere mayores niveles de daños.

Localmente, debido a la descripción de la litología presente en el sector evaluado (Cangahua consolidada y materiales con altos contenidos de humedad) se esperaría que las ondas sísmicas se amplifiquen, por tanto en la parroquia Turubamba la **amenaza sísmica se considera moderada - alta**.

4.1.3 Descripción de la amenaza volcánica

Para analizar esta amenaza se enfocará en los centros volcánicos Guagua Pichincha, Cotopaxi y Atacazo que, debido a su ubicación respecto a la zona de estudio y a que son considerados geológicamente activos (dos primeros) y potencialmente activo respectivamente, podrían causar impactos directos al sector evaluado.

Volcán Guagua Pichincha

El volcán Guagua Pichincha forma parte del denominado complejo volcánico Pichincha. El cráter del Guagua Pichincha está localizado a aproximadamente 14,0 km al Nor-noroccidente del asentamiento "Los Nogales" y tiene una altitud de 4050 metros sobre el nivel del mar. Este volcán es uno de los más activos del país, puesto que desde la época colonial ha experimentado varios ciclos eruptivos, afectando a los habitantes de Quito en múltiples ocasiones (1566, 1575, 1582, 1660, 1843, 1868, 1999) con fenómenos como caídas de piroclastos y lahares secundarios. La recurrencia de

11
once

este volcán oscila aproximadamente entre 100 y 150 años según los registros históricos de los últimos cinco siglos, pero se conoce sobre una erupción colosal que tuvo lugar hace casi 1.000 años antes del presente, cuya recurrencia es mayor.

Volcán Cotopaxi

Su cráter está ubicado a 46,0 km al Sur-sureste de "Los Nogales" y su cumbre alcanza los 5897 metros sobre el nivel del mar. Se trata de un estrato-volcán de composición magmática andesítica, lo que quiere decir que sus erupciones son explosivas. Los registros históricos escritos desde la llegada de los conquistadores españoles en 1532 reportan que han ocurrido cinco ciclos eruptivos importantes en 1532-1534, 1742-1744, 1766-1768, 1854-1855 y 1877-1880; sin embargo, la reactivación acaecida en agosto de 2015 podría ser el inicio de un nuevo ciclo eruptivo. Se considera que la recurrencia eruptiva del Cotopaxi es de aproximadamente un período por siglo.

Para el caso específico del asentamiento humano "Los Nogales", debido a su ubicación, se esperaría que la caída de piroclastos de lugar a una capa de ceniza de pocos milímetros de espesor.

Volcán Atacazo-Ninahuilca

El cráter de este volcán está ubicado a 10 km al Suroeste del asentamiento humano evaluado, su cumbre alcanza una altitud de 4390 metros sobre el nivel del mar. No existen registros históricos sobre actividad de este volcán, pero geológicamente se conoce que el último período eruptivo tuvo lugar hace aproximadamente 2.700 años antes del presente. Esta erupción fue muy violenta y generó flujos piroclásticos de gran magnitud que se movilizaron principalmente hacia el Occidente del volcán; de igual manera, la caída de piroclastos fue muy importante y posiblemente generó una capa de varios centímetros de material volcánico en el Sur del DMQ. Según los registros geológicos, la recurrencia de eventos de estas características eruptivas es de pocos miles de años, entre 1.000 y 4.000 años (publicaciones científicas del Instituto Geofísico); por lo cual, la posibilidad de ser afectados por este volcán en la zona evaluada es baja.

Es importante mencionar que el volcán Reventador causó una afectación importante por caída de ceniza en 2002 en el DMQ, sin embargo un escenario eruptivo similar a este tiene una recurrencia de un evento por siglo aproximadamente, según el Mapa de los Peligros Potenciales del Volcán Reventador (Bourquin y otros, 2011; IGEPN).

Debido a la ubicación del AHHYC "Los Nogales" y a su distancia respecto a los principales centros volcánicos activos aledaños al DMQ (Cotopaxi y Guagua Pichincha) y a un volcán potencialmente activo (Atacazo-Ninahuilca) se considera que la **Amenaza Volcánica por Caída de Piroclastos (ceniza y lapilli) es Moderada.**

5 ELEMENTOS EXPUESTOS Y VULNERABILIDADES

5.1 Elementos expuestos

Por movimientos en masa: De acuerdo a las características físicas y geológicas del terreno descritas anteriormente, el sector evaluado presenta un alto nivel de exposición frente a procesos de subsidencia.

Por amenaza sísmica: todo el sector de Turubamba está moderadamente expuesto a los efectos negativos de un posible evento sísmico.

Por amenaza volcánica: De la misma manera, todo el asentamiento humano se encuentra expuesto ante una potencial erupción volcánica, y consecuente caída de ceniza, de alguno de los centros eruptivos activos o potencialmente activos.

5.2 Vulnerabilidad Física

Edificación: Es necesario recalcar que al existir lotes sin edificaciones, no se califica la vulnerabilidad física de estos; y, en los lotes que se encuentran más de una edificación la vulnerabilidad física para el lote será de la edificación de mayor vulnerabilidad.

Con base a la inspección de campo se determinó:

- Por subsidencia del terreno y asentamientos diferenciales: De acuerdo al tipo de suelo sobre el cual se encuentran construidas las edificaciones y considerando el número de pisos, año de construcción, tipo de material de paredes y sistema estructural además al no observar durante la inspección afectaciones en las estructuras como fisuras a 45°, edificaciones fuera de plomo, ventanas rotas o puertas trabadas, evidencias de restauración en la estructura de paredes, por lo indicado se determinó lo siguiente:

NIVEL DE VULNERABILIDAD	LOTES
BAJO	1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13
MODERADO	-
ALTO	-
MUY ALTO	-

- Por movimientos en masas: Considerando principalmente la exposición de las edificaciones ante movimientos en masa, la vulnerabilidad física ante esta amenaza es baja en el área en análisis.

NIVEL DE VULNERABILIDAD	LOTES
BAJO	1,2,3,4,6,7,8,9,11,12,13
MODERADO	10
ALTO	-
MUY ALTO	-

- Por eventos sísmicos: Analizando las patologías estructurales, irregularidades en planta y elevación, sistema estructural de las edificaciones, tipo de mampostería, tipo de cubierta, sistemas de entrepisos, número de pisos, año de construcción, estado de conservación de la edificación, el suelo sobre el cual está cimentada la estructura; se estableció las tipologías constructivas indicadas en el ítem Tipo de Edificaciones de la Sección 2, corresponde a una vulnerabilidad física como se detalla a continuación:

NIVEL DE VULNERABILIDAD	LOTES
BAJO	4,
MODERADO	2,6,7,8,9,10,12
ALTO	1,3,11,13
MUY ALTO	-

- Por eventos volcánicos: Analizando el tipo de cubierta, número de pisos, material de paredes, sistema estructural, estado de conservación, año de construcción; las tipologías constructivas indicadas en el ítem Tipo de Edificaciones de la Sección 2, corresponde a una vulnerabilidad física:

NIVEL DE VULNERABILIDAD	LOTES
BAJO	1,2,3,4,6,8,13
MODERADO	12
ALTO	7,9,10,11
MUY ALTO	

Sistema Vial: La Avenida Pedro Vicente Maldonado que es vía principal en el sector, se encuentra pavimentada con asfalto en caliente y con todos los elementos pertenecientes al sistema de alcantarillado además totalmente constituidos las aceras y bordillos, al interior del asentamiento la superficie de los pasajes se encuentra pavimentada con asfalto en caliente, hormigón simple y en suelo natural, por lo tanto la vulnerabilidad vial es baja.

5.3 Vulnerabilidad Socio-económica

El AHHYC en análisis de "Los Nogales", se encuentra dentro de la Parroquia de Turubamba. Durante la visita técnica se pudo observar que la población es de bajos y medios recursos económicos y al momento cuentan con los servicios básicos descritos. También se expresa que poseen transporte urbano directo.

6 CALIFICACIÓN DEL RIESGO

La zona en estudio, una vez realizada la inspección técnica al AHHYC "Los Nogales" de la parroquia Turubamba, considerando las amenazas, elementos expuestos y vulnerabilidades se determina que:

- **Riesgo por movimientos en masa:** el AHHYC "Los Nogales" en general presenta un Riesgo Alto Mitigable frente a procesos de subsidencia debido a las características del subsuelo.
- **Riesgo por eventos sísmicos:** de manera general, todo el AHHYC "Los Nogales" de la Parroquia Turubamba presenta condiciones de Riesgo Alto Mitigable, debido a la informalidad de las construcciones y al estado de conservación de varias viviendas.
- **Riesgo por fenómenos volcánicos:** el riesgo ante esta amenaza para todo el AHHYC "Los Nogales" es Moderado Mitigable tomando en cuenta principalmente la recurrencia eruptiva de los volcanes analizados, la exposición del asentamiento humano (distancia respecto a cada volcán) y la vulnerabilidad de sus viviendas.

Por lo tanto, la DMGR sugiere que se puede continuar con el proceso de regularización del AHHYC "Los Nogales", ya que siguiendo las recomendaciones que se describen en este informe, contribuirá a garantizar la reducción del riesgo en la zona en análisis.

Nota Aclaratoria

El Riesgo identificado es considerado "Mitigable" cuando se pueden implementar medidas estructurales y/o no estructurales que permitan reducir las condiciones de exposición, vulnerabilidad y el potencial impacto esperado en caso que dicho riesgo se materialice.

Medidas Estructurales: Acciones de ingeniería para reducir impactos de las amenazas como:

- Protección y control: Intervención directa de la amenaza (Diques, muros de contención, canalización de aguas.)

- Modificar las condiciones de vulnerabilidad física de los elementos expuestos (refuerzo de infraestructura de líneas vitales, códigos de construcción, reubicación de viviendas.)

Medidas No estructurales: Desarrollo del conocimiento, políticas, leyes y mecanismos participativos.

- Acciones Activas: Promueve interacción activa de las personas (organización para la respuesta, educación y capacitación, información pública, participación comunitaria,
- Acciones Pasivas: Relacionadas con legislación y planificación (normas de construcción, uso del suelo y ordenamiento territorial, etc.)

7 RECOMENDACIONES

La Dirección Metropolitana de Gestión de Riesgos manifiesta que la calificación de riesgo realizada en este informe, desprende una serie de recomendaciones que podrán ser confirmadas, modificadas o ampliadas como consecuencia de información adicional producida como la realización de las obras de infraestructura, la zonificación respectiva y la consolidación futura.

Para el riesgo por movimientos en masa:

- Posterior al proceso de regularización los propietarios de los lotes del AHHYC "Los Nogales", en consideración a los procesos de subsidencia que se podrían desarrollar en el sector, se recomienda que previo a la implantación de cualquier estructura se realicen estudios de suelo más detallados y exigentes para definir las cargas adecuadas sobre el suelo, así como la correcta cimentación de las estructuras.
- Los propietarios/poseedores de los lotes que fueron excavados y dejaron taludes expuestos y desprotegidos ante los efectos erosivos que causa la intemperie (precipitaciones, viento), deben contratar a un especialista geotécnico para que realice los estudios técnicos necesarios, como lo establece la Norma Ecuatoriana de Construcción vigente y su respectiva Guía Práctica (NEC-SE-GC), y determine las alternativas de mitigación del riesgo adecuadas según las características topográficas, geológicas, hidrogeológicas y mecánicas del suelo que conforma los taludes. Los estudios técnicos y diseños de las alternativas de mitigación seleccionadas no deberán ser considerados como requisitos durante la etapa de regularización del asentamiento humano evaluado.
- Una vez concluido el proceso de regularización y titularización individual de los lotes del AHHYC "Los Nogales", el propietario de cada predio deberá cumplir lo establecido en las Condiciones generales de edificabilidad para zonas susceptibles a amenazas naturales de la Sección 1.3 (RIESGOS) contemplada en la Ordenanza Metropolitana No. 0127 de 2016, lo cual incluye los estudios técnicos y diseños de obras de mitigación mencionadas en el párrafo anterior.
- Los propietarios/poseedores de los lotes de "Los Nogales" no deben realizar excavaciones en el terreno (desbanques de tierra) hasta que culmine el proceso de regularización y se establezca su normativa de edificabilidad específica.

Para el riesgo sísmico:

- Se recomienda que los propietarios y/o poseedores actuales no construyan más viviendas en el macrolote evaluado, ni aumenten pisos sobre las edificaciones existentes, hasta que el proceso de regularización del asentamiento culmine y se determine su normativa de edificabilidad específica que deberá constar en sus respectivos Informes de Regulación Metropolitana, previa emisión de la licencia de construcción de la autoridad competente.

- Posterior a la regularización del AHHYC "Los Nogales", las edificaciones en proceso de construcción, aumento en planta o elevación y demás edificaciones dentro del área en análisis, que no dispongan de un diseño estructural o algún tipo de asesoría técnica, los propietarios deberán contratar a un especialista (Ingeniero/a Civil), para que realice evaluaciones estructurales de las viviendas y proponga alternativas de reparación y/o reforzamiento estructural en caso de ameritarlo.
- La municipalidad, a través de sus organismos de control, deberá dar el seguimiento a los procesos de construcción tanto de la infraestructura de servicios como de las edificaciones nuevas o ampliaciones de las existentes.

Para el riesgo Volcánico (caída de ceniza):

- Al encontrarse el AHHYC "Los Nogales" en una zona de moderada amenaza ante una potencial reactivación de los centros volcánicos Cotopaxi, Guagua Pichincha y Atacazo, sus habitantes deben informarse sobre el peligro que representa vivir en esta región, y preparar planes de contingencia comunitarios y articularse con los planes de emergencia de los distintos niveles de gobierno. También es responsabilidad de los habitantes de este asentamiento, y de toda la Parroquia Turubamba, informarse periódicamente sobre el estado interno de este volcán, solicitando información técnica de la entidad competente de la vigilancia y monitoreo volcánico en el país. Por ahora este volcán se encuentra en estado de reposo y no ha dado señales de reactivación, pero en el futuro podría ocurrir.
- Para los escenarios eruptivos de otros volcanes que circundan el DMQ, se puede tomar medidas preventivas y de mitigación ante las afectaciones que podría ocasionar la caída de piroclastos (ceniza y lapilli), efectuando mantenimiento preventivo de las cubiertas de las viviendas para evitar que los canales de agua se obstruyan con la ceniza. Otra medida de mitigación consiste en conocer, aprender y aplicar técnicas de auto protección como quedarse en lugares cerrados para no exponerse a la ceniza, proteger vías respiratorias y vista, utilizando gorras, gafas o lentes, mascarillas o bufandas, entre otros.
- Mantenerse informado en caso de producirse un evento de erupción volcánica. Acatar las recomendaciones emitidas por las autoridades competentes en cuanto al volumen posible de ceniza que pueda caer; considerar que la única protección contra la lluvia de ceniza y material volcánico de tamaño considerable son los refugios y techos reforzados, razón por la cual las habitantes de las viviendas con techos frágiles se recomienda buscar refugio.

Recomendaciones Generales

- Con el fin de mejorar las capacidades locales de la comunidad para afrontar eventos adversos que puedan suscitarse en el barrio evaluado, se recomienda que cada familia desarrolle su plan de emergencia individual, pero también es importante que se elabore un plan comunitario de emergencias que deberá incluir simulacros de evacuación para diferentes escenarios. En este contexto, el AHHYC "Los Nogales" puede solicitar a la Unidad de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgos de la A.Z. Quitumbe, que brinde las capacitaciones en gestión de riesgos y programe simulacros de evacuación por emergencias que se realizan dentro del Programa "Quito Listo" que coordina la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad.

Cumplimiento de la normativa vigente:

- De acuerdo a la Constitución de la República del Ecuador donde establecen las competencias exclusivas a los gobiernos municipales entre tantas está la de regular y ejercer control sobre el uso y la ocupación del suelo urbano y rural. Adicionalmente El COOTAD establece que los gobiernos autónomos descentralizados municipales adoptarán obligatoriamente normas técnicas para la prevención y gestión de riesgos en sus territorios con el propósito de proteger las personas, colectividades y la naturaleza, en sus procesos de ordenamiento territorial.

- En el proyecto de regularización se debe respetar la normativa vigente de las Ordenanzas Metropolitanas de: aprobación del Plan Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, (PMDOT), Uso y Ocupación del Suelo, (PUOS) y Régimen Administrativo del Suelo en el D.M.Q.
- Incluir en el Informe de Regulación Metropolitana, IRM las observaciones de calificación del riesgo y recomendaciones para emisión de permisos y control de usos futuros y ocupación del suelo, en cumplimiento estricto con el cuerpo normativo que garantice el adecuado cuidado ambiental, en prevención de riesgos naturales y antrópicos que se podrían presentar.
- La Unidad Especial Regula Tu Barrio deberá comunicar a la comunidad del AHHYC "Los Nogales" lo descrito en el presente informe, especialmente la calificación del riesgo ante las diferentes amenazas analizadas y las respectivas recomendaciones técnicas.

8 SOPORTES Y ANEXOS

8.1 Respaldo fotográfico

8.1.1 Vías del AHHYC "Los Nogales":



Foto 1 Avenida Pedro Vicente Maldonado



Foto 2 Pasaje Arpi



Foto 3 Pasaje D



Foto 4 Pasaje C

8.1.2 Materiales de las edificaciones construidas en el área en estudio:





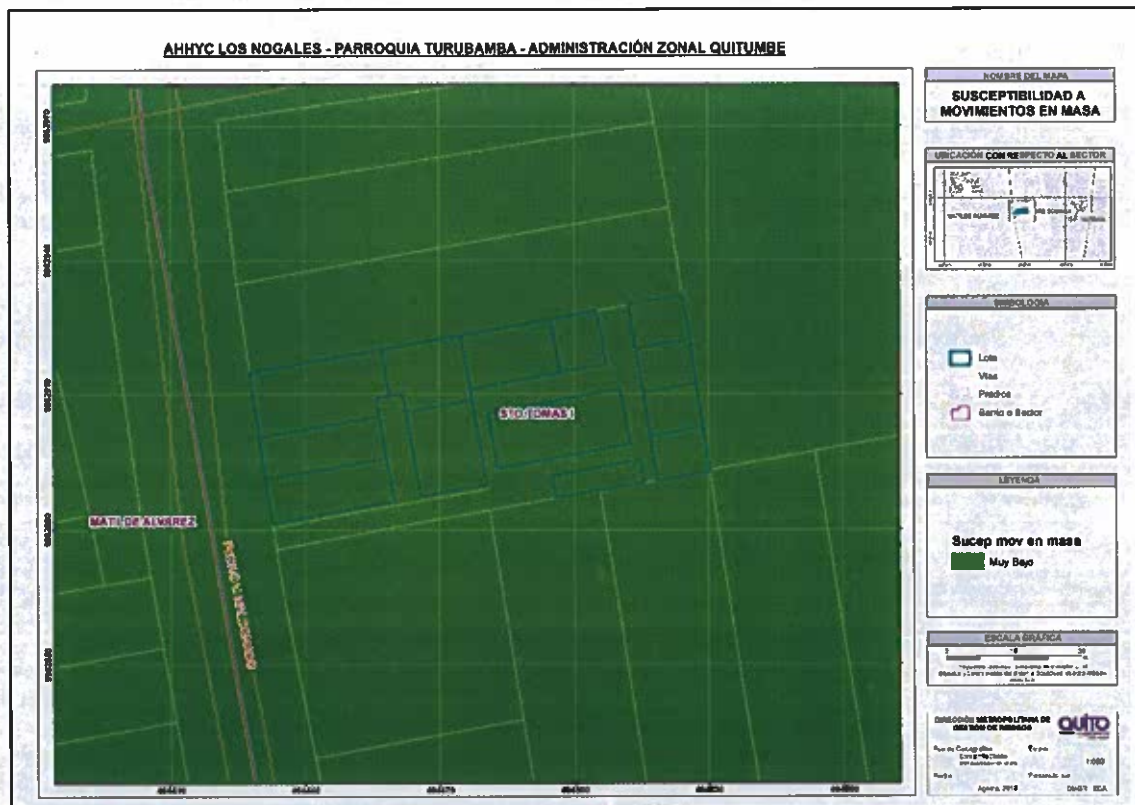
9 BASE CARTOGRAFICA Y MAPS TEMATICOS

9.1.1 Ubicación.





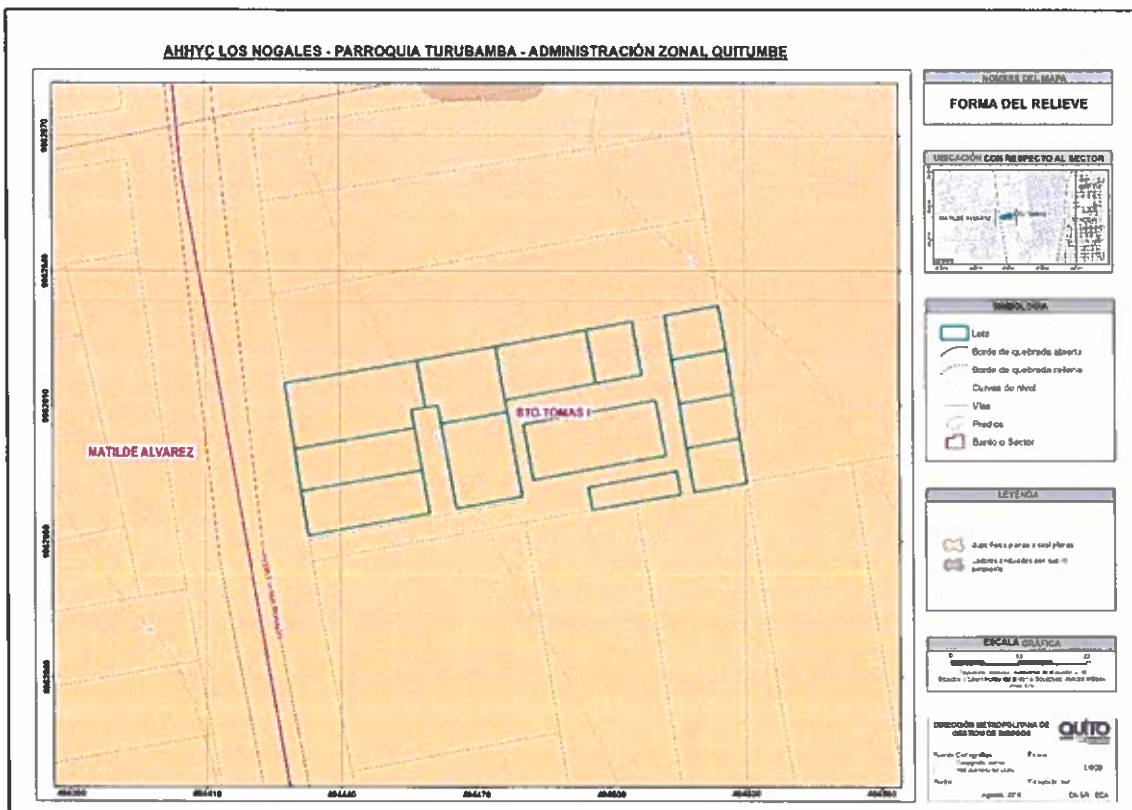
9.1.2 Susceptibilidad a Movimientos en Masa.



9.1.3 Plan de Uso y Ocupación del Suelo.



9.1.4 Pendiente



10 FIRMAS DE RESPONSABILIDAD

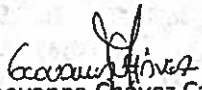
NOMBRE	CARGO	RESPONSABILIDAD	FECHA	FIRMA
Daniel Altamirano	Ing. Geógrafo Analista de Riesgos	Elaboración de cartografía	13/08/2018	
Hugo Rodríguez	Ing. Civil Analista de Riesgos	Análisis estructural	17/08/2018	
Luis Albán	Ing. Geólogo Analista de Riesgos	Análisis Geológico Revisión de informe	22/08/2018	
Christian Rivera	Director DMGR	Aprobación del Informe	23/08/2018	

RESOLUCIÓN No. 328-2018

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO.- DIRECCIÓN METROPOLITANA DE CATASTRO.- VISTOS: Quito, a 23 de agosto de 2018, a las 15h30.- En mi calidad de Directora Metropolitana de Catastro, según consta en Acción de Personal No. 49057, que rige a partir del 02 de abril de 2018; y, en virtud de la Resolución de Alcaldía No. A-024 de 29 de agosto de 2016, por la cual se Delega al Director Metropolitano de Catastro la atribución de actuar en calidad de autoridad administrativa competente para implementar, conocer, sustanciar y resolver los procesos y trámites de regularización de excedentes o diferencias de superficies de terreno de lotes urbanos y rurales en el Distrito Metropolitano de Quito, y conforme lo dispuesto en el artículo 1 de la Ordenanza Metropolitana No. 0126, sancionada el 19 de julio de 2016, que establece el régimen administrativo de la regularización de excedentes o diferencias de superficies de terreno urbano y rural en el Distrito Metropolitano de Quito, provenientes de errores de cálculo o medida; avoco conocimiento del presente trámite.- A fojas 1 del expediente signado con

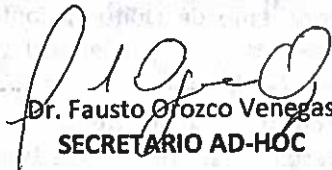
~~el Ticket#2018-AZCE-C09149, consta el formulario de Regulación de Excedentes de áreas de terreno suscrito por el señor Edgar Daniel Palomino Sánchez, en calidad de Representante del Barrio "LOS NOGALES", según documentación que adjunta, referente al predio No. 318943, clave catastral No. 3310808002, ubicado en la parroquia Turubamba (antes Chillogallo), del Cantón Quito, Provincia de Pichincha.- Mediante Memorando No. 802-UFAC, de 15 de agosto de 2018, la Coordinadora de Gestión Territorial Catastral; remite el trámite en referencia conjuntamente con los requisitos establecidos para esta clase de procesos conforme al numeral 2 del Artículo 7 y Disposición General Segunda de la Ordenanza Metropolitana No. 126; e, informe técnico constante a fojas 101 y vuelta, suscrito por el Ingeniero Milton Moreno, Servidor Municipal.- Cumplidos los presupuestos de Ley y de conformidad a lo establecido en la normativa y procedimientos vigentes, se hacen las siguientes consideraciones: PRIMERA: La suscrita Directora Metropolitana de Catastro de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 y numeral 1 del artículo 7 de la Ordenanza Metropolitana No. 0126, sancionada el 19 de julio de 2016; y, de acuerdo con Resolución de Alcaldía A 024 de fecha 29 de agosto de 2016, es competente para implementar, conocer, sustanciar y resolver el presente trámite de oficio.- SEGUNDA: En la sustanciación del presente trámite se ha observado el cumplimiento de los procedimientos establecidos para esta clase de trámites, razón por la cual se declara su validez.- TERCERA.- Del Informe técnico de regularización de superficies de terreno de inmuebles urbanos y rurales en el Municipio Metropolitano de Quito, suscrito por el Ingeniero Milton Moreno, Servidor Municipal, se determina que el predio No. 318943, clave catastral No. 3310808002, ubicado en la parroquia Turubamba (antes Chillogallo), del Cantón Quito, Provincia de Pichincha, de propiedad del señor Luis Arcenio Arpi Lojano y otros, tiene una superficie según escritura de 1.800,00m² y según levantamiento la superficie física del inmueble es de (2.205,61m²), existiendo por tanto un excedente de 405,61m².- En mérito a las consideraciones expuestas la suscrita Directora Metropolitana de Catastro ; RESUELVE: Rectificar el error técnico de medida del predio No. (318943), clave catastral No. 3310808002, ubicado en la parroquia Turubamba (antes Chillogallo), del Cantón Quito, Provincia de Pichincha, de propiedad del señor Luis Arcenio Arpi Lojano y otros, en el cual existe un excedente de 405,61m², entre el área de la escritura y la última medición~~

practicada, quedando por tanto la superficie a regularizarse 2.205,61m2.- Una vez que cause estado la presente Resolución protocolícese en una Notaría, cumplido que sea, inscribáse en el Registro de la Propiedad del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.- Una vez inscrita, el administrado remitirá a la Dirección Metropolitana de Catastro, una copia de la presente Resolución con la respectiva razón de inscripción en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito; documento con el cual se procederá con la actualización catastral correspondiente.- Notifíquese esta Resolución en el correo electrónico consignado por el peticionario en el formulario de solicitud.- Actúe en calidad de Secretario Ad-hoc en el presente trámite el Dr. Fausto Orozco Venegas.- **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**


Ing. Giovanna Chávez Cangás

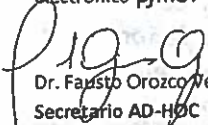
DIRECTORA METROPOLITANA DE CATASTRO

Lo Certifico:

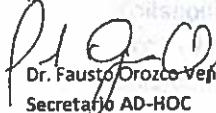

Dr. Fausto Orozco Venegas
SECRETARIO AD-HOC

Foy

RAZÓN: Siento como tal y para los fines de ley que la Resolución que antecede, ha sido notificada al administrado mediante correo electrónico pjmo74@yahoo.com.co; con fecha 30 de agosto de 2018.- Quito, 30 de agosto de 2018.-Lo certifico.-


Dr. Fausto Orozco Venegas
Secretario AD-HOC

RAZÓN: Siento como tal y para los fines de ley que la Resolución que antecede, por no haber sido impugnada se encuentra firme y por lo tanto ha causado estado.- Quito, 05 de septiembre de 2018.-Lo certifico.-


Dr. Fausto Orozco Venegas
Secretario AD-HOC

Municipio del Distrito Metropolitano
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE CATASTRO

Municipio del Distrito Metropolitano de Quito
Dirección Metropolitana de Catastro

QUITO
ALCALDÍA

CÉDULA CATASTRAL EN UNIPROPIEDAD

DOC-CCR-01 DOCUMENTO # 3990 2018/08/17 17:17

DATOS DEL TITULAR DE DOMINIO

C.C./R.U.C.: 0101122794
Nombre o razón social: LLIVIPUMA HERAS MARIA BRIGIDA

DATOS DEL PREDIO

Número de predio: 123031
Geo clave: 170101320816015123
Clave catastral anterior: 331080800100000000
Denominación de la unidad:
Año de construcción: 1990
En derechos y acciones: SI
Destino económico: HABITACIONAL

ÁREAS DE CONSTRUCCIÓN

Área de construcción cubierta: 1,666.29 m²
Área de construcción abierta: 0.00 m²
Área bruta total de construcción: 1,666.29 m²
Área de adicionales constructivos: 0.00 m²

AVALÚO CATASTRAL

Avalúo del terreno: \$ 205,311.60
Avalúo de construcciones: \$ 555,791.82
Avalúo de construcciones: \$ 0.00
Avalúo de adicionales: \$ 0.00
Avalúo total del bien inmueble: \$ 761,103.42

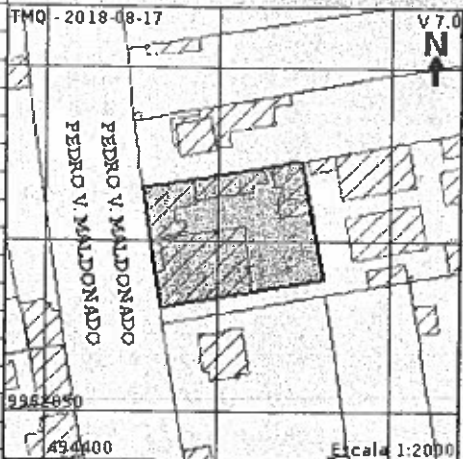
AVALÚO COMERCIAL DECLARADO

Avalúo del terreno:
Avalúo de construcción:
Avalúo total:

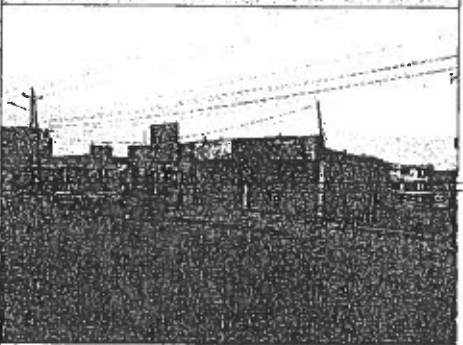
DATOS DEL LOTE

Clasificación del suelo: Suelo Urbano
Clasificación del suelo SIREC-Q: URBANO
Área según escritura: 1,800.00 m²
Área gráfica: 1,678.56 m²
Frente total: 35.21 m
Máximo ETAM permitido: 10.00 % = 180.00 m² [SU]
Área excedente (+): 0.00 m²
Área diferencia (-): -121.44 m²
Número de lote:
Dirección: EJE LONG PEDRO V. MALDONADO - S57-65
Zona Metropolitana: QUITUMBE
Parroquia: TURUBAMBA
Barrio/Sector: STO.TOMAS I

IMPLANTACIÓN DEL LOTE



FOTOGRAFÍA DE LA FACHADA



PROPIETARIO(S)

#	Nombre	C.C./RUC	%	Principal
1	ARPI LLIVIPUMA MARY ALEXANDRA	1712844495	18.71	NO
2	ARPI LLIVIPUMA TANIA CATALINA	1715608426	13.2718	NO
3	LLIVIPUMA HERAS MARIA BRIGIDA	0101122794	31.0182	SI
4	PALOMINO SANCHEZ EDGAR DANIEL	1715291215	16.89	NO
5	PALOMINO SANCHEZ EDGAR DANIEL	1715291215	20.11	NO

NOTAS

DE LA CÉDULA CATASTRAL

Conforme a la Ley de Registro, es el Registrador de la Propiedad la autoridad competente para certificar sobre la propiedad de un predio. El catastro no da, ni quita derechos sobre la titularidad de bienes inmuebles, en tal virtud, no es procedente ni legal, que esta Cédula Catastral, por sí sola; sea utilizada para legalizar urbanizaciones, fraccionamientos, ni autoriza trabajo alguno en el bien inmueble.

Verificada la información de este documento, y si los datos no concuerdan con la realidad física del inmueble, el administrado tiene la obligación de realizar la correspondiente actualización catastral del predio ante el Organismo Competente del MDMQ.

REGULARIZACIÓN DE EXCEDENTES Y DIFERENCIAS

Conforme Ordenanza Metropolitana 0126, sancionada el 19 de julio de 2016; El presente documento, constituye el Auto Administrativo para la regularización del área de terreno en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito. El administrado declara y acepta bajo juramento, que los datos consignados en el mismo, son los que corresponden a la realidad física de su lote de terreno y que por lo tanto no afecta el derecho de terceros ni a bienes inmuebles municipales. El área de terreno que se regulariza es de 1678.56 m².

4
Custio



Pazmino Martinez Irina

Dirección Metropolitana de Catastro

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO



3990

ACTA DE SOCIALIZACION DEL INFORME DE RIESGOS

ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DE INTERES SOCIAL DENOMINADO: LOS NOGALES

Quito 05 de Septiembre de 2018, a las 10H30, en las instalaciones de la Administración Zonal Quitumbe con la presencia de los copropietarios del **ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DE INTERES SOCIAL DENOMINADO: LOS NOGALES**, ubicado en la parroquia Turubamba, Provincia de Pichincha, Distrito Metropolitano de Quito. Se realiza la **SOCIALIZACIÓN DEL INFORME DE RIESGOS No. 240-AT-DMGR-2018** emitido por la Dirección Metropolitana de Gestión de Riesgos, dando a conocer la calificación del riesgo y las recomendaciones que deberán cumplir de acuerdo al informe en mención.

- Una vez hecha la socialización y dejando claras las inquietudes de los copropietarios, los mismos se comprometen a acatar la calificación del riesgo y las recomendaciones emitidas en el Informe de riesgos No. 240-AT-DMGR-2018.

Con lo expuesto y toda vez que no se ha presentado ninguna objeción u oposición a lo indicado en líneas anteriores se resuelve **FIRMAR** el acta de Socialización de Riesgos.



C.I. 1715291215
PRESIDENTE

UNIDAD ESPECIAL REGULA
TU BARRIO
 SECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

ASUNTO:

NOMBRE DEL BARRIO	NOMBRE Y APELLIDO	CEDULA	FIRMA
CONCORDIA #2	YOLANDA CURUCHO	1705446209	YOLANDA CURUCHO
CONCORDIA #2	PASTORICO PAUL	1711411353	PASTORICO PAUL
Concordia #2	Luz Lina	1400555848	Luz Lina Lina
CONCORDIA #2	ROMAN CHUQUIMARCO	1709393100	
CONCORDIA #2	Miguel Froilán B	1706284103	
Néstor Sanchez	Colipeles?	1706192100-2	
CONCORDIA N:2	PATRICIO PAUL	1711411353	
CONCORDIA N:2	CESILIA CURUCHO		
Lo Concordia #2	Nelson Chuquisan	1405520327	
Ciudadela Plywood	Miguel Casarini	1700434358	
Ciudadela Plywood	Juanma Duvaluisi	1708356322	
Ciudadela Plywood	Ricardo Cuzco	1707955926	
Ciudadela Plywood	Clemencia Vidana	1702694629	
Ciudadela Plywood	Elaudice Chomorro	1713432665	
Ciudadela Plywood	Blanca Chomorro	1706022807	
Ciudadela Plywood	MAURO CHUMORRO	174386100	
Los Nogales	Molina Jocomé Nelson	09000409310	
Los NOGALSS	SIXTO MORAIRA	1710582059	
Los Nogales	Mary Arpi	1712844495	
Los Nogales	María Llivipuma	0101122794	
Los Nogales	CARINA ARPI	1712879566	
Los Nogales	Alicia Arpi	1713399507	
Los Nogales	Tania Arpi	1715608426	

UNIDAD ESPECIAL REGULA
TU BARRIO
SECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

ASUNTO:

NOMBRE DEL BARRIO	NOMBRE Y APELLIDO	CEDULA	FIRMA
Los Nogales	Blanco Cardenas	1706046024	<i>Blanco</i>
SANTA GLORIA	MARCO TIPAN	1707745424	<i>[Signature]</i>
SANTA GLORIA	MARIA AGUILAR	1707146888	<i>Maria Aguilar</i>
San Jose Chilibulo	Rosa Naraijo	0301080794	<i>Rosa Naraijo</i>
MORIS HOENNES	COS NOGALES	0201610177	<i>[Signature]</i>
LOS NOGALES	Edgar Polanco	1715291215	<i>Edgar Polanco</i>
LOS NOGALES	Alexandra Polanco		<i>[Signature]</i>
LOS NOGALES	DANIELA POLANCO		<i>[Signature]</i>